

Acta N°494

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2023, en la sede social sita en Macacha Güemes 515, y mediante videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meetings (módulo Cisco Webex Events), se reúne el Directorio de YPF Sociedad Anónima (en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”) presidido por su titular, Señor Pablo Gerardo GONZÁLEZ, con la presencia de los Directores Titulares, Señores Roberto Luis MONTI, Norberto Alfredo BRUNO, Horacio Oscar FORCHIASSIN, Ignacio PERINCIOLI, Emilio Javier GUIÑAZÚ FADER, Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, Celso Alejandro JAQUE, Ramiro Gerardo MANZANAL, Pablo Aníbal IULIANO y Demian Tupac PANIGO. Asimismo, participan los Síndicos Sra. Raquel Orozco y los Sres. Horacio Kunstler y Francisco González, y la Sra. Paola Garbi, en ejercicio de la Secretaría Corporativa.

Se informa que los directores que participan de la reunión se encuentran en la sede social, así como también la Sra. Raquel Orozco y el Sr. Horacio Kunstler.

Asimismo, el Sr. Francisco González, conectado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, delega su firma en el acta en la Sra. Raquel Orozco.

Siendo las 11:07 horas y habiendo quórum, se declara abierta la sesión...

A continuación, se somete a consideración el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Consideración de las propuestas a realizar a la Asamblea General y Especial de Clases A y D, Ordinaria y Extraordinaria en relación con los puntos del orden del día fijados”.**

Toma la palabra la Sra. Paola Garbi quien informa que de acuerdo con la práctica habitual en los mercados internacionales de capitales como en el que cotiza la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales, resulta oportuno que el Directorio formule recomendaciones a los Accionistas de la sociedad en relación con los puntos pendientes de tratamiento de la Asamblea General y Especial de Clases A y D Ordinaria y Extraordinaria convocada para el próximo 28 de abril.

En caso de que este Directorio apruebe alguna recomendación, la misma deberá ponerse en conocimiento de los señores Accionistas con la anticipación prevista por la Ley de Mercado de Capitales.

A continuación se pasa a formular y dar tratamiento a las propuestas del Directorio previstas para el día de la fecha:

En relación con el Punto 1 del orden del día de la referida Asamblea: “Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea”, lo siguiente:

El Directorio propone a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que los dos accionistas para firmar el acta sean el representante designado por las acciones Clase A de propiedad del Estado Nacional – Secretaría de Energía – Ministerio de Economía, y el representante de las acciones de propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSeS - Ley 26.425.

En relación al Punto 2 del orden del día: “Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley N°26.831 en relación con los planes de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley N°26.831”, lo siguiente:

- Se recuerda que (a) el Directorio en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2022 aprobó la creación de un Programa de Retribución a Largo Plazo basado en Acciones (el “Programa 2022), y (b) que durante el ejercicio 2022 se realizaron adquisiciones de acciones propias en el marco del Programa 2022 referido, aplicándose para ello ganancias líquidas y realizadas resultantes de los Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2022 que fueron aprobados por el Directorio en su reunión de fecha 10 de agosto de 2022,
- De acuerdo a la Memoria del Directorio a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas destinar la suma de \$ 6.215 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios

basado en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831), en línea con los planes de bonificación e incentivos que lleva adelante la Compañía. En ese sentido, en caso de que la Asamblea apruebe la constitución de la referida reserva, la Compañía podrá adquirir sus propias acciones y crear un Nuevo Programa de Retribución a Largo Plazo basado en Acciones (el “Nuevo Programa”).

- Ambos Programas tienen como propósito favorecer el alineamiento del desempeño del personal con los objetivos del plan estratégico de la Sociedad.
- Se prevé que el Directorio -a quien le corresponde la aprobación y reglamentación- ponga en marcha el Nuevo Programa en el curso del presente año, una vez obtenidas las aprobaciones necesarias para ello.
- Si bien la creación de planes de compensaciones al personal es atribución del Directorio, cuando se trata de planes pagaderos en acciones de la sociedad emisora, la legislación vigente requiere la intervención de la asamblea respecto de la dispensa de la oferta preferente de las acciones y la creación de una reserva destinada a la compra de las mismas, en su caso.

En base a lo expuesto, el Directorio propone recomendar a los accionistas de la Sociedad, lo siguiente:

- (i) Aprobar la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para la autorización para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2022 o el Nuevo Programa, según el caso.
- (ii) Incluir en la propuesta de tratamiento de resultados del ejercicio la constitución de una reserva especial para la adquisición de acciones propias para afectación al Nuevo Programa en caso de corresponder (de acuerdo con los arts. 64 y 67 Ley N°26.831).

En relación al Punto 4 del orden del día: “Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022. Constitución de reservas facultativas”, lo siguiente:

1. Dejar constancia de que, de acuerdo a lo informado por el Directorio en su reunión del 9 de marzo del corriente, se deja constancia de que los resultados acumulados no asignados de la Sociedad al cierre del ejercicio bajo consideración ascendieron a la suma de \$ 1.001.214 millones, los cuales incluyen resultados acumulados por \$232.849 millones y diferencias de conversión acumuladas por \$768.365 millones. En tal sentido, en función del cambio de política contable adoptado por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de noviembre de 2022, en los términos previstos por la Resolución General N°941/2022 de la Comisión Nacional de Valores, se apropiaron las diferencias de conversión acumuladas en la cuenta de Otros Resultados Integrales a cada uno de los componentes del patrimonio que les dieron origen, tal como se expone en Nota 2.b) a los Estados Financieros bajo consideración.
2. Ratificar la decisión del Directorio, adoptada en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2022, mediante la cual resolvió aprobar los términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad por hasta \$4.768 millones, en los términos del artículo 64 de la Ley N°26.831 y las Normas de la CNV, con ganancias líquidas y realizadas resultantes de los Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2022 aprobados por el Directorio el 10 de agosto de 2022.
3. Dejar constancia de que, tal como lo exigen las Normas de la CNV (artículo 3 punto 11 apartados c), d) y e) Capítulo III, Título IV), por nota a los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, se ha informado que existe una restricción a la distribución de los resultados no asignados por un total de \$12.040 millones que surge de (i) Acciones en Cartera: mientras se mantengan en cartera las acciones propias adquiridas por la Sociedad, por un importe equivalente al costo de adquisición de acciones propias por \$4.499 millones, (ii) Prima de Negociación de Acciones Propias: para el caso de enajenación (en el presente caso, de entrega) de acciones propias cuando el saldo de la cuenta Prima de Negociación de Acciones Propias fuera negativo, por el saldo negativo de dicha cuenta por \$158 millones, y (iii) Diferencias de Conversión: por las diferencias de conversión de los conceptos anteriores apropiadas por \$7.383 millones.

4. Proponer a la Asamblea de Accionistas asignar el saldo de los resultados no asignados, previa deducción de los montos cuya distribución se encuentra restringida conforme lo expuesto en el punto (3) precedente, es decir la suma de \$989.174 millones, conforme al siguiente detalle:
 - (a) destinar la suma de \$6.215 millones a constituir una reserva para la compra de acciones propias, atento a lo mencionado en el apartado “Planes de bonificación e incentivos” de la Memoria, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno y dar cumplimiento, durante la ejecución de los planes, a los compromisos generados y a generarse por los mismos en el futuro, delegándose en el Directorio el momento, oportunidad y condiciones de la utilización de la Reserva para la compra de acciones propias de la Sociedad con el destino indicado.
 - (b) destinar la suma de \$40.000 millones a constituir una reserva facultativa para futuros dividendos, facultando al Directorio en forma amplia, para que teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, financieras y de disponibilidad de fondos así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos que considere relevantes en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, disponga la utilización total o parcial, en una o más veces, de dicha reserva para futuras distribuciones de dividendos, determinando la oportunidad, forma, condiciones y monto para su distribución.
 - (c) destinar la suma de \$942.959 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N°19.550.
5. Informar que el art. 70 de la Ley General de Sociedades N°19.550 establece que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el resultado del ejercicio hasta que la misma alcance un monto igual al 20% del capital social, hecho que se ha cumplido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, en los términos previstos por la Resolución General N°941/2022 de la CNV, se informa que, en virtud de las diferencias de conversión acumuladas asociadas al capital social y ajuste de capital, resultó necesario apropiar la suma de \$137.268 millones, correspondientes a las diferencias de conversión acumuladas en la cuenta de Otros Resultados Integrales, al incremento de dicha reserva, a efecto de que mantenga un monto igual del 20% del capital social, y dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley de General de Sociedades N°19.550.

En relación al Punto 5 del orden del día: “*Determinación de la remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022*”, lo siguiente:

El Directorio propone recomendar a los accionistas aprobar para Deloitte & Co. S.A. por sus tareas como Auditor contable externo por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2022 y trimestrales correspondientes a 2022, una remuneración de \$413.693.286 (cuatrocientos trece millones seiscientos noventa y tres mil doscientos ochenta y seis pesos).

En relación con el Punto 6 del orden del día: “*Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023 y determinación de su retribución*”, lo siguiente:

El Comité de Auditoría ha realizado una valoración de la actuación de la firma Deloitte & Co. S.A., y emitió una opinión favorable, en el sentido de que no se advierten objeciones para el caso que la Asamblea de Accionistas decida la designación de Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023.

En tal sentido, el Directorio propone recomendar a los accionistas de la Sociedad:

1. Designar a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023, informando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 y 23 del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el Sr. Guillermo Cohen y la Sra. Vanesa Rial De Sanctis y, como contadores certificantes titulares y

Diego Octavio De Vivo, como contador certificante suplente, han presentado las declaraciones juradas exigidas por la normativa aplicable; y

2. Que la determinación de la retribución del Auditor Externo de la Sociedad sea fijada por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que considere la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2023.

En relación con el punto 9 del orden del día: “Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022”, lo siguiente:

El Directorio propone a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobar la suma de \$27.192.000 (veintisiete millones ciento noventa y dos mil pesos) en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

En relación con el Punto 10 del orden del día: “Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora”, lo siguiente:

El Directorio propone que se fije en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.

En relación al punto 17 del orden del día: “Ratificación de facultades del directorio de la Sociedad para i) la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente y ii) para crear Programas Globales de emisión de obligaciones negociables”, lo siguiente:

Proponer a los Accionistas de la Sociedad ratificar por cinco años a partir de la fecha de la presente, la delegación de facultades en el Directorio y la posibilidad para que éste subdelegue dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Estatuto de la Sociedad. Asimismo, se propone ratificar que el Directorio cuente con facultades para la creación de un Programa Global de emisión de obligaciones negociables en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Estatuto de la Sociedad, de ser necesario. Por lo tanto, el Directorio tendrá facultades para: (i) determinar todos los términos y condiciones de emisión de las obligaciones negociables, incluyendo, el monto, tasa y plazo de las obligaciones negociables; (ii) negociar y firmar todos los contratos y documentación necesaria, incluyendo sin limitar prospectos, ratificación ante la CNV, determinación del monto a ser emitido bajo el régimen de Emisor Frecuente o el programa que se cree, los respectivos suplementos de precio y los títulos representativos de las obligaciones negociables; (iii) realizar ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., y/o cualquier otra bolsa o mercado organizado del país y/o del exterior, y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente –incluyendo sin limitación el Banco Central de la República Argentina y la Caja de Valores S.A., entre otros-, todas las gestiones necesarias a las obligaciones negociables; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más de los ejecutivos de primera línea de la Sociedad, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas.

Luego de un intercambio de opiniones, **EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1°) **Aprobar las recomendaciones propuestas por el Directorio a los accionistas de la sociedad en relación con los puntos 1, 2, 4, 5, 6, 9,10 y 17 del orden del día de la Asamblea General y Especial de Clases A y D, Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 2023.**
- 2°) **Autorizar al Presidente, al Sr. Germán Fernández Lahore, a la Sra. Paola Garbi, Damián Teglia, Valeria Moglia, Micaela D'Eramo, Alejandra Hasan y/o a quien éstos designen a realizar las publicaciones, comunicaciones y demás actos que sean necesarios e informar a quien corresponda de las recomendaciones previamente aprobadas.**

...

Seguidamente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas por el Directorio.

Se deja constancia de que los Señores Norberto Bruno, Celso Jaque Ignacio Perincioli, Roberto Monti, Emilio Guiñazú Fader y Sonia Castiglione, en conocimiento del acta, delegan su firma en la misma en el Presidente.

Finalmente, el Presidente agradece a todos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:34 horas.

Firmas: Pablo Gerardo González - Pablo Gerardo González por Norberto Alfredo Bruno - Pablo Gerardo González por Celso Alejandro Jaque - Pablo Gerardo González por Ignacio Perincioli - Pablo Gerardo González por Roberto Monti - Pablo Gerardo González por Sonia Castiglione - Pablo Gerardo González por Emilio Guiñazú Fader - Pablo Aníbal Iuliano - Ramiro Manzanal - Horacio Oscar Forchiassin - Demian Tupac Panigo - Horacio Kunstler - Raquel Inés Orozco - Raquel Inés Orozco por Francisco González.

Acta N°495

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2023, en la sede social sita en Macacha Güemes 515, y mediante videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meetings (módulo Cisco Webex Events), se reúne el Directorio de YPF Sociedad Anónima (en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”) presidido por su titular, Señor Pablo Gerardo GONZÁLEZ, con la presencia de los Directores Titulares, Señores Roberto Luis MONTI, Norberto Alfredo BRUNO, Horacio Oscar FORCHIASSIN, Ignacio PERINCIOLI, Emilio Javier GUIÑAZÚ FADER, Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, Celso Alejandro JAQUE, Ramiro Gerardo MANZANAL, Pablo Aníbal IULIANO y Demian Tupac PANIGO. Asimismo, participan los Síndicos Sra. Raquel Orozco y los Sres. Horacio Kunstler y Francisco González, y el Sr. Germán Fernández Lahore y la Sra. Paola Garbi, en ejercicio de la Secretaría Corporativa.

Se informa que el Sr. Roberto Monti se encuentra conectado desde la ciudad de Houston y delega su firma en el acta en el Presidente, y los restantes directores que participan de la reunión se encuentran en la sede social.

Asimismo, el Sr. Francisco González y la Sra. Raquel Orozco, conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, respectivamente, delegan su firma en el Sr. Kunstler, quien se encuentra en la sede social.

Siendo las 14:40 horas y habiendo quórum, se declara abierta la sesión...

A continuación, se somete a consideración el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Consideración de las propuestas a realizar a la Asamblea General y Especial de Clases A y D, Ordinaria y Extraordinaria en relación con los puntos del orden del día fijados”**.

Toma la palabra la Sra. Paola Garbi quien informa que de acuerdo con la práctica habitual en los mercados internacionales de capitales como en el que cotiza la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales, resulta oportuno que el Directorio formule recomendaciones a los Accionistas de la sociedad en relación con los puntos pendientes de tratamiento de la Asamblea General y Especial de Clases A y D Ordinaria y Extraordinaria convocada para el próximo 28 de abril.

En caso de que este Directorio apruebe alguna recomendación, la misma deberá ponerse en conocimiento de los señores Accionistas con la anticipación prevista por la Ley de Mercado de Capitales.

A continuación se pasa a formular y dar tratamiento a las propuestas del Directorio previstas para el día de la fecha:

En relación al Punto 8 del orden del día: “Consideración de la Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022”, lo siguiente:

En relación a los honorarios correspondientes al Directorio para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 se informa:

1. Que (i) la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2022 aprobó autorizar al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio 2022 por hasta la suma de \$706.197.358 (pesos setecientos seis millones ciento noventa y siete mil trescientos cincuenta y ocho), y que (ii) durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 se abonaron \$701.019.048 (pesos setecientos un millones diecinueve mil cuarenta y ocho) como honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto percibidos por el Directorio.
2. Que el Directorio considera que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables por cuanto toman en cuenta las responsabilidades de cada director, la realización de comisiones especiales y/o funciones técnico administrativas, en su caso, el tiempo dedicado a sus funciones, y resultan ajustadas a pautas de mercado, fundado ello en el análisis llevado a cabo por la Vicepresidencia de Personas y Cultura y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y a las particulares circunstancias de la Sociedad.

Sobre la base de lo anterior, el Directorio propone a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad aprobar la suma de \$701.019.048 (pesos setecientos un millones diecinueve mil cuarenta y ocho pesos) en concepto de remuneraciones, honorarios y retribuciones por todo concepto del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

En relación al Punto 13 del orden del día: “Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio”, lo siguiente:

El Directorio proponer a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad fijar en 12 (doce) el número de miembros titulares y en 11 (once) el número de miembros suplentes.

En relación al Punto 15 del orden del día: “Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la Clase D y fijación del mandato”, lo siguiente:

El Directorio propone a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, lo siguiente:

- (i) Designar como Directores Titulares por la Clase D a los señores Pablo Gerardo González, Pablo Aníbal Iuliano, Roberto Luis Monti, Norberto Alfredo Bruno, Horacio Oscar Forchiassin, Ignacio Perincioli, Emilio Javier Guiñazú Fader, Sonia Elizabeth Castiglione, Ramiro Gerardo Manzanal, y Celso Alejandro Jaque, todos ellos con mandato por un ejercicio.
- (ii) Designar como Directores Suplentes por la Clase D a los señores Gerardo Damián Canseco, Guillermo Rafael Pons, Adrián Felipe Peres, Silvina del Valle Córdoba, Miguel Lisandro Nieri, María Martina Azcurra, Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala y Santiago Álvarez, todos ellos con mandato por un ejercicio.

En caso de reemplazo temporal o definitivo de los directores titulares Roberto Luis Monti, Norberto Alfredo Bruno, Horacio Oscar Forchiassin, Ignacio Perincioli, Emilio Javier Guiñazú Fader, Sonia Elizabeth Castiglione, fijar el siguiente orden de sustitución de cada uno de ellos, respectivamente: Gerardo Damián Canseco, Guillermo Rafael Pons, Adrián Felipe Peres, Silvina del Valle Córdoba y Miguel Lisandro Nieri. Los señores María Martina Azcurra, Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala y Santiago Álvarez podrán reemplazar a cualquiera del resto de los directores por la Clase D aquí propuestos.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con la información recibida a la fecha por la compañía, los señores Pablo Gerardo González, Roberto Luis Monti, Norberto Alfredo Bruno, Horacio Oscar Forchiassin, Ignacio Perincioli, Emilio Javier Guiñazú Fader, Sonia Elizabeth Castiglione, Ramiro Gerardo Manzanal, y Celso Alejandro Jaque, revisten la condición de independientes; y Pablo Iuliano reviste la condición de no independiente, de conformidad con las Normas de la CNV. Asimismo, se informa que, de acuerdo con la información recibida a la fecha por la compañía, los señores Guillermo Rafael Pons, Adrián Felipe Peres, Silvina del Valle Córdoba y Miguel Lisandro Nieri, revisten la condición de independientes; y Gerardo Canseco, María Martina Azcurra, Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala y Santiago Álvarez revisten la condición de no independientes, de conformidad con las Normas de la CNV.

En relación al Punto 16 del orden del día: “Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2023”, lo siguiente:

El Directorio propone a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que apruebe el pago de honorarios a cuenta de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2023 por hasta la suma de \$1.624.540.676 (pesos mil seiscientos veinticuatro millones quinientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis). A tal efecto, se tuvieron en cuenta los honorarios correspondientes a los cargos a ser ocupados en el Directorio y en los respectivos Comités, comisiones especiales y funciones técnico-administrativas; la inclusión de la remuneración del CEO; así como también las proyecciones a efectos del mantenimiento del posicionamiento de mercado.

Por lo expuesto, y en función del análisis efectuado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Directorio sobre la base de la información de mercado provista por una consultora especializada en la materia, se considera que las remuneraciones propuestas son adecuadas y razonables y que el valor de sus servicios se ajusta al comparable en el mercado con compañías de primera línea.

Luego de un intercambio de opiniones, **EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1º) Aprobar las recomendaciones propuestas por el Directorio a los accionistas de la sociedad en relación con los puntos 8, 13, 15 y 16 del orden del día de la Asamblea General y Especial de Clases A y D, Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 2023.**
- 2º) Autorizar al Presidente, al Sr. Germán Fernández Lahore, a la Sra. Paola Garbi, Damián Teglia, Valeria Moglia, Micaela D'Eramo y/o a quien éstos designen a realizar las publicaciones, comunicaciones y demás actos que sean necesarios e informar a quien corresponda de las recomendaciones previamente aprobadas.**

...

Seguidamente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas por el Directorio.

Se deja constancia de que los Señores Norberto Bruno, Celso Jaque, Ignacio Perincioli, Emilio Guiñazú Fader y Sonia Castiglione, en conocimiento del acta, delegan su firma en la misma en el Presidente.

Finalmente, el Presidente agradece a todos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

Firmas: Pablo Gerardo González - Pablo Gerardo González por Norberto Alfredo Bruno - Pablo Gerardo González por Celso Alejandro Jaque - Pablo Gerardo González por Ignacio Perincioli - Pablo Gerardo González por Roberto Monti - Pablo Gerardo González por Sonia Castiglione - Pablo Gerardo González por Emilio Guiñazú Fader - Pablo Aníbal Iuliano - Ramiro Manzanal - Horacio Oscar Forchiassin - Demian Tupac Panigo - Horacio Kunstler – Horacio Kunstler por Raquel Inés Orozco – Horacio Kunstler por Francisco González.